



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ACTA NÚMERO 7
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DE 2024

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ROLANDO FORTINO ALCÁNTAR ROJAS

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La presidencia solicitó a la secretaría certificar el cuórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico. - - - - -

Se comprobó el cuórum legal con la presencia de veintinueve diputadas y diputados. La diputada María Isabel Ortiz Mantilla y los diputados Alejandro Arias Ávila, Roberto Carlos Terán Ramos, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Víctor Manuel Zanella Huerta se incorporaron a la sesión durante el desahogo del punto uno del orden del día. La diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, durante el punto cuatro. Y el diputado José Erandi Bermúdez Méndez, en el punto doce.

La presidencia declaró abierta la sesión a las diez horas con nueve minutos, del veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro. - - - - -

La secretaría por instrucción de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que, a través del sistema electrónico, resultó aprobado en votación económica por unanimidad, sin discusión, con treinta y cuatro votos. - - - - -

En votación económica -a través del sistema electrónico-, se aprobó por unanimidad, sin discusión, con treinta y cuatro votos, la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el diecisiete de octubre del año en curso. En los mismos términos se aprobó el acta de referencia. - - - - -

En votación económica -a través del sistema electrónico-, se aprobó por unanimidad, sin discusión, con treinta y cuatro votos, la propuesta de dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia recibidas, en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria. Una vez lo cual, la presidencia ordenó ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia recibidas. - - - - -

A petición de la presidencia, la diputada Susana Bermúdez Cano dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar un segundo párrafo y reformar el actual párrafo tercero que pasa a ser párrafo cuarto del artículo ciento setenta y seis del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 20/LXVI-I). Concluida la lectura, la presidencia la turnó a la Comisión de Justicia para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento trece -fracción segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -



La presidencia dio la bienvenida al grupo de alumnas, alumnos y docentes de la Universidad Santa Fe, del municipio de Guanajuato, invitadas e invitados del Congreso del Estado.

A petición de la presidencia, la diputada María del Pilar Gómez Enríquez de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por ella, y por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de adicionar la fracción vigésima cuarta al artículo dieciséis, recorriendo en su orden la subsecuente de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (ELD 21/LXVI-I). Concluida la lectura, la presidencia la turnó a la Comisión para la Igualdad de Género para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento dieciséis -fracción tercera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

A petición de la presidencia, el diputado Alejandro Arias Ávila dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa signada por él y las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar la fracción tercera al artículo doscientos trece-a del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 22/LXVI-I). Una vez lo cual, la presidencia la turnó a la Comisión de Justicia para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento trece -fracción segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - -

La presidencia dio la bienvenida a alumnas, alumnos y docentes del Colegio Guanajuato; y de la Universidad del Valle de Atemajac -UNIVA León-, ambos del municipio de León, invitadas e invitados del Congreso del Estado. - - - - -

A petición de la presidencia, la diputada Angélica Casillas Martínez dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar la denominación del Capítulo Cuarto del Título Segundo y adicionar una Sección Segunda, con los artículos cincuenta y uno Bis, cincuenta y uno Ter, cincuenta y uno Quáter y cincuenta y uno Quinquies a la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato (ELD 23/LXVI-I). Agotada la lectura, la presidencia la turnó para su estudio y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos ciento doce -fracción primera- y ciento once -fracción décima quinta- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, así como en el último párrafo de dichos artículos. - - - - -

A petición de la presidencia, la diputada María Eugenia García Oliveros dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato en materia del Poder Judicial (ELD 24/LXVI-I). Concluida la lectura, la presidencia la turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos



Constitucionales para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento once -fracción primera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

La diputada Sandra Alicia Pedroza Orozco, a petición de la presidencia dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa signada por ella y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano por la que se reforma el artículo setenta y seis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato (ELD 25/LXVI-I). Concluida la lectura, la presidencia la turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento once -fracción segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

Por indicación de la presidencia, la diputada Luz Itzel Mendo González dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa signada por ella y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato (ELD 26A/LXVI-I), de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato (ELD 26B/LXVI-I) y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. (ELD 26C/LXVI-I). Concluida la lectura, la presidencia turnó la parte relativa a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento once -fracciones primera y segunda- ; y lo relativo a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo ciento trece -fracción tercera-; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen. De igual forma, se remitió para su opinión a la Comisión para la Igualdad de Género con fundamento en los artículos cincuenta y nueve -fracción décima, segundo párrafo- y ciento dieciséis -fracción quinta- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

A petición de la presidencia, el diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa signada por él y la diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por la que se adiciona una fracción cuarta al artículo ciento treinta y ocho y se reforma y adiciona el inciso c de la fracción segunda del artículo ciento treinta y nueve del Código Civil del Estado de Guanajuato (ELD 27/LXVI-I). Hecho lo anterior, la presidencia la turnó a la Comisión de Justicia para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento trece -fracción segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

A solicitud de la presidencia, el diputado David Martínez Mendizábal dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar la fracción cuarta del artículo cuatro y adicionar la fracción cuarta Bis al artículo quince de la Ley de Planeación para el Estado de



Guanajuato (ELD 28/LXVI-I). Agotada la lectura, la presidencia la turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento once -fracción segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

La presidencia dio cuenta con dos Minutas Proyecto de Decreto remitidas por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, la primera, para reformar el párrafo cuarto y adicionar un párrafo quinto, al artículo veintiocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *en materia de vías y transporte ferroviario* (ELD 4/LXVI-MPD); y la segunda, para reformar el párrafo quinto del artículo veinticinco, los párrafos sexto y séptimo del artículo veintisiete y el párrafo cuarto del artículo veintiocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *en materia de áreas y empresas estratégicas*, y las turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento once -fracción primera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

La presidencia dio cuenta con el informe de resultados formulado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato de la revisión de la cuenta pública municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintitrés (ELD 54/LXVI-IRASEG) y lo turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento doce -fracción duodécima- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

La presidencia dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo signada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a los cuarenta y seis ayuntamientos y sus autoridades para que, a la brevedad, acaten y adecuen sus instrumentos normativos de acuerdo a lo establecido en la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 17/LXVI-PPA); y la turnó a la Comisión de Asuntos Municipales para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento cuatro -fracción séptima- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

A petición de la presidencia, el diputado Antonio Chaurand Sorzano integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA dio lectura a su propuesta de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Secretaría de Salud, para que intensifique la campaña de concientización sobre el cáncer de mama, la práctica de la auto palpación y el uso de estudios de imagenología para el diagnóstico temprano; lleve a cabo la adquisición de equipos tipo Selenia Dimensions; realice la contratación de radiólogos y capacitación de los mismos en el diagnóstico de patología mamaria y en especial de la nueva tecnología referida; y realice un análisis del requerimiento de médicos oncólogos clínicos y quirúrgicos en el Estado y contratación de los faltantes (ELD 18/LXVI-PPA). Agotada la lectura, la presidencia la turnó a la Comisión de Salud Pública para su estudio y



dictamen, con fundamento en el artículo ciento dieciocho -fracción tercera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

A petición de la presidencia, la diputada Martha Edith Moreno Valencia integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA dio lectura a su propuesta de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, para que refuerce las campañas preventivas, de atención, fumigación y eliminación de los sitios potenciales de incubación del mosquito portador del virus del dengue; solicitando garantizar la disponibilidad de pruebas y tratamientos adecuados para quienes presenten síntomas de dengue (ELD 19/LXVI-PPA). Una vez lo cual, la presidencia la turnó a la Comisión de Salud Pública para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento dieciocho -fracción tercera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

La mesa directiva procedió a cerciorarse de la presencia de las diputadas y los diputados asistentes a la sesión; y la presidencia les solicitó abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones. -----

Por indicación de la presidencia, la diputada Plásida Calzada Velázquez dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución formulada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por el que se exhorta a los alcaldes y alcaldesas de Apaseo el Alto, Atarjea, Comonfort, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Salvatierra, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Tierra Blanca, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán y Xichú, mismos que cuentan con demarcaciones territoriales en la que se encuentran asentados pueblos o comunidades indígenas, a fin de que se abstengan de ejercer acciones tendientes a que en dichas comunidades se elijan delegados y subdelegados para el periodo dos mil veinticuatro guion dos mil veintisiete y permitan que sean las propias comunidades indígenas quienes de acuerdo con sus sistemas normativos elijan a sus autoridades, tal y como lo mandata el artículo dos de la Constitución Federal (ELD 20/LXVI-PPA). Concluida la lectura, la presidencia sometió a consideración de la Asamblea declarar de obvia resolución la propuesta. Al no haber participaciones se recabó votación económica -a través del sistema electrónico- resultando aprobada la obvia resolución por unanimidad, con treinta y cinco votos. En consecuencia, se sometió a discusión el punto de acuerdo. Se registraron las intervenciones del diputado Roberto Carlos Terán Ramos y de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, para hablar a favor, formulando el primero una propuesta de modificación. Agotadas las participaciones, se recabó votación nominal -a través del sistema electrónico- resultando aprobado el punto de acuerdo por unanimidad, con la modificación planteada por el diputado Roberto Carlos Terán Ramos, al computarse treinta y seis votos. La presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con sus consideraciones a los ayuntamientos de Apaseo el Alto, Atarjea, Comonfort, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Salvatierra, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende,



Santa Catarina, Tierra Blanca, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán y Xichú, para los efectos conducentes. -----

A petición de la presidencia, la secretaría dio lectura al acuerdo contenido en la propuesta de obvia resolución suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política a efecto de otorgar un reconocimiento especial a las personas atletas de la Delegación Guanajuatense Prisca Guadalupe Awiti Alcaraz, Ángel de Jesús Camacho Ramírez, Jesús Alberto Gutiérrez Bermúdez, Laura Esther Galván Rodríguez, Ricardo Ortiz Rivera, Cecilia Tamayo Garza, Celia del Rocío Pulido Ortiz, Zabdiel Adair Gutiérrez Prieto, Erika Monserrath Rodríguez Suárez, Paulina Lizbeth Martínez Claro, Matías Damián Grande Kalionchiz, Goretti Alejandra Zumaya Flores, Lizeth Rueda Santos, Jesús Hernández Hernández, Juan José Gutiérrez Bermúdez, Raúl Gutiérrez Bermúdez y Fabiola Ramírez Martínez, por su destacada participación en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de París dos mil veinticuatro (ELD 21/LXVI-PPA). Concluida la lectura, la presidencia sometió a consideración de la Asamblea declarar de obvia resolución la propuesta. Al no haber participaciones se recabó votación económica -a través del sistema electrónico- resultando aprobada la obvia resolución por unanimidad, con treinta y seis votos. En consecuencia, se sometió a discusión el punto de acuerdo. Se registró la intervención del diputado Jesús Hernández Hernández para hablar a favor. Agotada la participación se recabó votación nominal -mediante el sistema electrónico- resultando aprobado el punto de acuerdo por unanimidad, con treinta y seis votos. La presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con sus consideraciones a las personas atletas de la Delegación Guanajuatense referidas en el mismo y las citó para que acudan a recibir dicho reconocimiento especial en una sesión ordinaria posterior.

A petición de la presidencia, la secretaría dio lectura al acuerdo contenido en la propuesta de obvia resolución suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política a efecto ordenar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato la práctica de una auditoría financiera y de cumplimiento al Poder Ejecutivo del Estado, a través del Fideicomiso de Administración e Inversión para financiar obras, infraestructura, proyectos y acciones prioritarias en materia de Desarrollo Social y Seguridad Pública para el Estado de Guanajuato (FIDESSEG), en la que se deberán incluir las operaciones no revisadas por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, correspondientes a los ejercicios fiscales dos mil veinte, dos mil veintiuno, dos mil veintidós, y dos mil veintitrés del citado fideicomiso, así como una auditoría concomitante a las operaciones realizadas por dicho fideicomiso en el ejercicio dos mil veinticuatro (ELD 22/LXVI-PPA). Concluida la lectura, la presidencia sometió a consideración de la Asamblea declarar de obvia resolución la propuesta. Al no haber participaciones se recabó votación económica -a través del sistema electrónico- resultando aprobada la obvia resolución por unanimidad, con treinta y seis votos. La presidencia informó a la Asamblea que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo sesenta y tres -fracción vigésimo octava- de la Constitución Política



para el Estado de Guanajuato, se requería el voto de las dos terceras partes del total de los integrantes del Congreso para acordar la práctica de auditorías. En consecuencia, se sometió a discusión el punto de acuerdo. Se registró la intervención del diputado Rodrigo González Zaragoza para hablar a favor. Agotada la participación, se recabó votación nominal -a través del sistema electrónico- resultando aprobado el punto de acuerdo por unanimidad, con treinta y seis votos. El diputado David Martínez Mendizábal razonó su voto. La presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con sus consideraciones a la Gobernadora del Estado, a la Secretaria del Nuevo Comienzo, al Comité Técnico del Fideicomiso de Administración e Inversión para Financiar Obras, Infraestructura, Proyectos y Acciones Prioritarias en materia de Desarrollo Social y Seguridad Pública para el Estado de Guanajuato (FIDESSEG), así como al Auditor Superior del Estado, para los efectos conducentes. -----

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los asuntos agendados en los puntos del veintidós al veintiocho del orden del día y en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la gaceta parlamentaria, la presidencia propuso dispensar la lectura de los mismos. Se recabó votación económica de la propuesta -a través del sistema electrónico-, resultando aprobada por unanimidad, con treinta y seis votos. La presidencia indicó que se continuaría con el desahogo del orden del día en los términos aprobados. -----

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Justicia relativo a la propuesta de terna para la designación de un Magistrado Propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, formulada por la Gobernadora del Estado de Guanajuato (ELD 2/LXVI-COM). Se registró la intervención de la diputada María Eugenia García Oliveros para hablar en contra, a quien durante su intervención la diputada Susana Bermúdez Cano le solicitó una interpelación la cual no fue aceptada, y posteriormente la citada diputada le rectificó hechos. Agotadas las intervenciones se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen por mayoría, al computarse veintitrés votos a favor y trece votos en contra. Una vez lo cual se recabó votación por cédula en los términos del artículo ciento noventa y tres -fracción tercera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, a través del sistema electrónico. La secretaría informó que el ciudadano Christian Javier Cruz Villegas, obtuvo veinticuatro votos, el ciudadano Benjamín Gallo Carrillo obtuvo cero votos y el ciudadano José Manuel Sánchez Acosta obtuvo un voto. Se registraron las abstenciones de las diputadas y los diputados: Antonio Chaurand Sorzano, Carlos Abraham Ramos Sotomayor, David Martínez Mendizábal, Ernesto Millán Soberanes, Hades Berenice Aguilar Castillo, Luis Ricardo Ferro Baeza, María Eugenia García Oliveros, Maribel Aguilar González, Miriam Reyes Carmona, Martha Edith Moreno Valencia y Plásida Calzada Velázquez, justificando los motivos de las mismas. La presidencia indicó que se designaba al ciudadano Christian Javier Cruz Villegas, como Magistrado Propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por el término de siete años, que se



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

contaría a partir del momento en que rindiera su protesta, de conformidad con los artículos sesenta y tres -fracción vigésima primera- y ochenta y cinco de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; cincuenta y ocho y sesenta y cuatro de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato. Y ordenó comunicar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado la designación del Magistrado Propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, al presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, para los efectos conducentes y al ciudadano Christian Javier Cruz Villegas, para que rindiera la protesta de ley. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Justicia relativo a trece iniciativas presentadas durante el ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura, identificadas con los siguientes números de expedientes 64007, 64106, 64178, 64250, 64262, 64278, 64479, 64489, 64573, 64609, 64612, 64624 y 64640. Se registraron las intervenciones de las diputadas Luz Itzel Mendo González para hablar en contra y Sandra Alicia Pedroza Orozco para hablar a favor. Concluidas las participaciones, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen por mayoría, al computarse treinta y cuatro votos a favor y dos votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General procediera al archivo definitivo de las iniciativas referidas en el dictamen aprobado. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la solicitud para separarse del cargo de diputado local de Aldo Iván Márquez Becerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ante la Sexagésima Quinta Legislatura (ELD 23/LXV-L). No se registraron intervenciones. Se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, al computarse treinta y seis votos. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General procediera al archivo definitivo de la solicitud de licencia referida en el dictamen aprobado. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo al nombramiento de la ciudadana Arcelia María González González, para su ratificación como titular de la Secretaría de la Honestidad, formulado por la Gobernadora del Estado (ELD 1/LXVI-COM). Se registró la intervención del diputado Juan Carlos Romero Hicks para hablar como autor del dictamen en términos del artículo ciento setenta y ocho -fracción primera, tercer párrafo- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Concluida la intervención, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen por mayoría, al computarse veinticinco votos a favor y once votos en contra. Una vez lo cual se recabó votación por cédula en los términos del artículo ciento noventa y tres -fracción tercera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, a través del sistema electrónico. La secretaria informó que se registraron veinticinco votos a favor y once votos en contra. La presidencia indicó que se tenía a la ciudadana Arcelia María González González,



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ratificada como titular de la Secretaría de la Honestidad e instruyó comunicar a la Gobernadora del Estado la ratificación de la titular de la Secretaría de la Honestidad, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y a la ciudadana Arcelia María González González para que rindiera la protesta de ley. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción sexta del Apartado A y se adiciona un tercer párrafo a la fracción cuarta del Apartado B del artículo ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios, que remitió la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión (ELD 3/LXVI-MPD). Se registraron las intervenciones del diputado José Salvador Tovar Vargas y de la diputada Maribel Aguilar González para hablar a favor. Concluidas las intervenciones, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, al computarse treinta y cuatro votos. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular; al no registrarse participaciones, la presidencia declaró tener por aprobados los puntos contenidos en el mismo e instruyó remitir el acuerdo aprobado a la Cámara de Senadores, así como a la Cámara de Diputados, del Congreso de la Unión, para los efectos del párrafo segundo del artículo ciento treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen formulado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, que remitió la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión (ELD 1/LXVI-MPD). Se registraron las intervenciones del diputado Roberto Carlos Terán Ramos y de la diputada Plásida Calzada Velázquez para hablar a favor. Concluidas las intervenciones, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, al computarse treinta y cinco votos. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular; al no registrarse participaciones, la presidencia declaró tener por aprobados los puntos contenidos en el mismo e instruyó remitir el acuerdo aprobado a la Cámara de Senadores, así como a la Cámara de Diputados, del Congreso de la Unión, para los efectos del párrafo segundo del artículo ciento treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos trece, dieciséis, veintiuno, treinta y dos cincuenta y cinco, setenta y tres, setenta y seis, setenta y ocho, ochenta y dos, ochenta y nueve, ciento veintitrés y ciento veintinueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Nacional, que remitió la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión (ELD 2/LXVI-MPD). Se registraron las intervenciones del diputado Juan Carlos Romero Hicks para hablar como autor del dictamen en términos del artículo ciento setenta y ocho -fracción primera, tercer párrafo- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, de la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo para hablar en contra, del diputado Rodrigo González Zaragoza para hablar a favor y del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor para hablar en contra. Concluidas las intervenciones, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica y en la modalidad convencional del diputado José Erandi Bermúdez Méndez que se encontraba a distancia-, resultando aprobado el dictamen en lo general por mayoría, al computarse veintidós votos a favor y catorce votos en contra. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular, registrándose la intervención del diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero para reservarse el acuerdo primero, formulando su propuesta. Se sometió a votación dicha reserva, registrándose la intervención del diputado Jorge Arturo Espadas Galván para hablar a favor, a quien le rectificó hechos el diputado David Martínez Mendizábal y a este le rectificó hechos el diputado Rodrigo González Zaragoza, al cual le rectificó hechos el diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor y este fue rectificado en hechos por la diputada Sandra Alicia Pedroza Orozco. Concluidas las intervenciones, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica y en la modalidad convencional del diputado que se encontraba a distancia-, resultando aprobada la reserva por mayoría, al computarse veintiocho votos a favor y ocho votos en contra. La presidencia declaró tener por aprobada la reserva en los términos propuestos y tener por aprobado el punto no reservado contenido en el dictamen e instruyó remitir el acuerdo aprobado a la Cámara de Senadores, así como a la Cámara de Diputados, del Congreso de la Unión, para los efectos del párrafo segundo del artículo ciento treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - - - - -

La presidencia informó que toda vez que se aprobó la designación del Magistrado Propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, así como la ratificación del nombramiento de la titular de la Secretaría de la Honestidad, dichas personas se encontraban en disponibilidad de acudir a rendir la protesta de ley. Por tal motivo, designó como comisión de protocolo a las diputadas y al diputado integrantes de Comisión de Justicia, para que introdujeran al salón de sesiones en primer término al Magistrado Propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Una vez lo cual la persona designada rindió la protesta de ley. - - - - -

Posteriormente, la presidencia designó como comisión de protocolo a las diputadas y a los diputados integrantes de Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que introdujeran al salón de sesiones a la titular de la Secretaría de la Honestidad. Una vez lo cual la Secretaria de la Honestidad rindió la protesta de ley. - - - - -



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

En el apartado de asuntos generales se registraron las intervenciones de las diputadas Luz Itzel Mendo González, con el tema *Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública*, Carolina León Medina, con el tema *cáncer de mama* y María Eugenia García Oliveros, con el tema *seguridad*; y del diputado Antonio Chaurand Sorzano con el tema *extinción*. - - - - -

La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día y que la asistencia a la sesión había sido de treinta y seis diputadas y diputados. - - - - -

La presidencia señaló que, en virtud de que el cuórum de asistencia se había mantenido, no procedería a instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista; por lo que levantó la sesión a las dieciséis horas con veinticinco minutos; e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. - - - - -

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta; así como la propuesta presentada por el diputado Roberto Carlos Terán Ramos y la reserva formulada por el diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero. Damos fe. - - - - -

Rolando Fortino Alcántar Rojas
Diputado presidente

Noemí Márquez
Noemí Márquez Márquez
Diputada secretaria

Rocío Cervantes Barba
Rocío Cervantes Barba
Diputada secretaria

Miriam Reyes Carmona
Miriam Reyes Carmona
Diputada vicepresidenta

*

Estimadas Diputadas, Diputados

Coincidimos en lo general en la propuesta que se somete a nuestra consideración pues reconocer y respetar los usos y costumbres permite que las comunidades indígenas ejerzan sus derechos con dignidad y, con ello, garantizar su participación activa en la vida pública sin que pierdan su identidad cultural.

Permitir que los pueblos y comunidades indígenas elijan a sus autoridades conforme a sus usos, costumbres y prácticas tradicionales es la vía para reconocer su derecho a la autonomía y autogobierno.

9

Reconocer y respetar los sistemas tradicionales permite que las comunidades indígenas ejerzan sus derechos con dignidad y garantiza su participación activa en la vida pública.

Hoy mismo en esta Asamblea revisaremos una minuta de reforma que seguramente habrá de convocar a todas las fuerzas parlamentarias para confirmar, entre otras disposiciones, que cada comunidad tiene la facultad de determinar su organización política y social según sus propias normas.

Asimismo, estamos por armonizar nuestra constitución local tomando iniciativas que los diferentes grupos parlamentarios hemos presentado en este recinto.

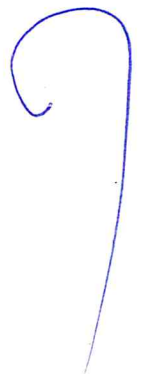
Es importante, sin embargo, realizar consideraciones jurídicas que son relevantes.

Primero, como el propio punto de acuerdo señala respecto de un caso referido en el exhorto, el paso previo de la determinación habría contado con la autorización del Ayuntamiento.

Resulta indicativo que el artículo 125 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, señala expresamente que, en ningún caso, el Ayuntamiento podrá designar a la persona titular de la comunidad, tratándose de demarcaciones territoriales en las que se encuentren asentados pueblos o comunidades indígenas o afromexicanas.

En consistencia con estos razonamientos y en armonía con acuerdos previamente tomados por esta Asamblea, es preciso que el exhorto se dirija a la máxima autoridad de gobierno, para su respectiva atención con un ánimo de índole preventivo.

Segundo, dirigido originalmente a las y los Alcaldes, el exhorto indica el término **para que “permitan”**, cuyo significado podría asociarse a vocablos como consentir o conceder, cuando en realidad se trata de un precepto en carácter de mandato.



Resulta indicativo que la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato señala expresamente que el Ayuntamiento **reconocerá** a quien funge como autoridad auxiliar, en la sesión inmediata siguiente a la designación. Este Poder Legislativo fue fiel al texto constitucional en la reciente aprobación de esa norma. No se utiliza un vocablo respecto a consentimiento, sino se trata de la exigencia de cumplimiento de una obligación.

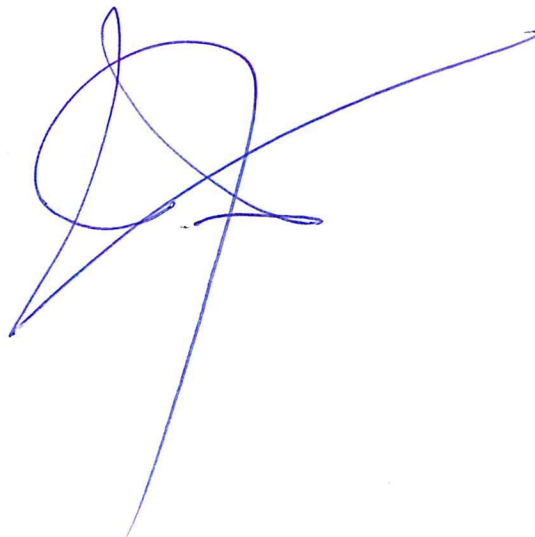
No sólo es un tema de semántica jurídica, en el fondo está el propósito principal que nos motiva a esta Asamblea a pronunciarnos para que se respeten íntegramente las decisiones de representación de los pueblos y comunidades indígenas.

En los términos señalados, se propone una modificación en el punto de acuerdo para quedar como sigue:

ÚNICO. - La LXVI Legislatura del Estado de Guanajuato acuerda girar un atento exhorto a los H. Ayuntamientos de Apaseo el Alto, Atarjea, Comonfort, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Salvatierra, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Tierra Blanca, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán y Xichú, mismos que cuentan con demarcaciones territoriales en la que se encuentran asentados pueblos o comunidades indígenas, a fin de dar cumplimiento al mandato del artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y del artículo 125 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, a efecto de que

funja como autoridad quien sea electo conforme a los usos, costumbres y prácticas tradicionales de cada comunidad, garantizando la participación de hombres y mujeres en condiciones de igualdad.

En los términos señalados, señor presidente, se solicita poner a consideración de la Asamblea esta reserva.





RESERVA

DIP. ROLANDO FORTINO ALCÁNTAR ROJAS

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

PRESENTE

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde, me permito presentar a esta Asamblea una reserva en lo particular del dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, que remite la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

Lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, con objeto de **modificar el apartado primero del acuerdo para aprobar la Minuta Proyecto de Decreto, identificada con el expediente legislativo digital 2/LXVI-MPD, del dictamen de referencia.** En virtud, de las siguientes razones:

La Guardia Nacional continúa adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la cual conserva facultades extraordinariamente importantes, incluyendo formular de manera coordinada la estrategia de seguridad pública, nombrar titulares de las coordinaciones territoriales, así como organizar, dirigir y supervisar las instituciones de seguridad pública bajo su adscripción.



¿Por qué estamos a favor de la Guardia Nacional en México?

- Su misión es salvaguardar la vida, la integridad, la seguridad, los bienes y los derechos de las personas.
- Su objetivo es realizar la función de seguridad pública a cargo de la Federación.
- Se rige por principios como la legalidad, la objetividad, la eficiencia, el profesionalismo, la honradez y el respeto a los derechos humanos.
- Es una institución policial, armada, civil, disciplinada, profesional y permanente.
- Tiene autonomía técnica, operativa y de mando.

Y su colaboración en las tareas de seguridad pública de las entidades federativas o municipios.

De esta manera, corresponde entonces a los poderes públicos del estado de Guanajuato acatar las disposiciones constitucionales y de sus propias leyes; por lo que desde una perspectiva federalista, es conducente adherirse a las tareas de seguridad pública que impliquen coordinación o colaboración con la Guardia Nacional en el ámbito de sus competencias. Estamos convencidos de la necesidad de fortalecer la colaboración y coordinación para construir acciones de seguridad pública entre los tres órdenes de gobierno en beneficio de las y los guanajuatenses.

En ese sentido, estamos convencidos que la seguridad en Guanajuato requiere indispensablemente que el Gobierno Federal, el estado y los municipios asuman su total responsabilidad con el compromiso, en coordinación, por ello nuestra



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM.

66^a LEGISLATURA
CONGRESO
GUANAJUATO

propuesta nace de construir y lograr la paz en nuestro Estado, en colaboración con las autoridades civiles en materia de seguridad. Seamos congruentes y apoyemos a que se logre una Guardia Nacional civil, fuerte, preparada y capacitada. El éxito de la Guardia Nacional es parte fundamental del éxito para pacificar a este País.

Así nuestra propuesta de modificación en el acuerdo es la siguiente:

Dice:

Primero. No se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, que remite la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

Debe decir:

Primero. Se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, que remite la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

Guanajuato, Gto., 24 de octubre de 2024.

Congreso del Estado de Guanajuato.


Dip. Sergio Alejandro Contreras Guerrero.

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.